



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel. 4452640

RESISTENCIA,
DICTAMEN N°

12 ABR 2022

153

Ref.: E29-2022- 7857-A s/ anteproyecto de Resolución de aprobación y adjudicación de Contratación Directa N° 17/22 Obra: "Construcción de Sala en J.I. Anexo a la E.E.P. N° 853" en el Paraje El Tartagal- El SAUZALITO- Chaco (Programa 46- COVID - 19).

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en las presentes actuaciones que constan de dos (2) Tomos con setecientos cincuenta y cinco (755) fojas, con proyecto de Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología agregado a fs. 750/752 por el cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en los Considerandos, el Ministro de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, resuelve aprobar la Ccontratación Directa N° 17/21 correspondiente a la Obra: "Construcción de Sala" en J.I. Anexo a la E.E.P. N° 853 del Paraje El Tartagal- El SAUZALITO- Chaco; en el marco del Programa 46- COVID - 19; y adjudicar al oferente **RUIZ CONSTRUCCIONES de HUGO RUBEN RUIZ** por la suma de Pesos (\$ 10.855.385,14).

A fs. 144/45 obra conformidad técnica expedida por el Ministerio de Educación de la Nación, - Dirección General de Infraestructura.

A fs. 146 obra intervención de la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T sobre la fuente de financiamiento a la que deberá imputarse la presente contratación.

A fs. 147/48 obra agregada Disposición N° 181 del Subsecretario de Infraestructura escolar aprobando documentación técnica del proyecto y los pliegos de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas particulares, por un presupuesto Oficial de Pesos Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Veintinueve (\$ 9.868.729,00).

A fs. 149/151 surge haberse cursado invitaciones a firmas del medio local.

A fs. 749 surge constancia de actualización de presupuesto oficial a marzo 2022.

A fs. 750/52 obra proyecto de resolución de aprobación y adjudicación.

A fs. 754 obra intervención de Contaduría General de la Provincia, sin formular consideraciones técnicas.

A fs. 755 consta la intervención de la Subsecretaria de Hacienda y de Políticas Económicas.

Analizadas las constancias del trámite de la presente Contratación Directa se sugiere incorporar el expediente la normativa nacional invocada como marco regulatorio del financiamiento de la obra, esto es Resoluciones Ministeriales N° 1024/20 y modificatorias 624/21 y 1697/21.

Se sugiere se incorpore dictamen de las personas encargadas de auditar las documentaciones conforme artículo 3° de la Disposición N° 181 (fs.147/48).

Siendo que, a fs. 144/45, obra CONFORMIDAD TECNICA de fecha 12 de enero de 2022, y que la presentación de ofertas se llevó a cabo el 17 de marzo de 2022, se sugiere gestionar nueva conformidad, por ante el Ministerio de Educación de la Nación, -Dirección General de Infraestructura en virtud del nuevo monto por el cual se va a llevar a cabo la obra y resulta ser superior al presupuesto oficial.

En cuanto a los términos apuntados en el anteproyecto de Resolución ministerial obrante a fs. 750/52- en los considerandos -párrafo 14° - se sugiere suprimir mención al régimen general de contrataciones Decreto N° 3566/77; toda vez que el régimen aplicable es la Ley de Obras públicas. 1182-K; sus Decretos reglamentarios y la determinación de montos y procedimiento establecida en el Decreto N° 309/21.

Por lo que, teniendo en cuenta lo antes señalado; las constancias obrantes en el expediente, y en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarado a Nivel Nacional y Provincial mediante Decretos N° 260/20 y 432/20, y sucesivas prórrogas respectivamente, las Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 423/20, 1024/20 y 624/21 y 1697/21 ; lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 1182-K, sus reglamentaciones y el Decreto N° 309/ 21, como también la ratificación efectuada por Decreto N°2072/21; prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 6557 TOXI
M. FEDERAL 1086 - F0793
DNI: 30.066.812